RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET270895 "SUMINISTRO DE REACTIVOS DISOLVENTES PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL (LCCA) Y EL LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (LARCA)", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 72.389,73 € (IVA INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 08/07/2021 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 07/09/2021 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 04/10/2021.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	MATERIAL Y EQUIPOS DE VIDRIO DE LABORATORIO S.A.
2	VWR INTERNATIONAL EUROLAB S.L.U.
3	SCHARLAB S.L.
4	DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS, S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, los candidatos excluidos o descartados por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento y las causas son las siguientes:

- SCHARLAB, S.L., al omitir en su oferta la cantidad consignada para la Partida Alzada integrante de la oferta económica, lo que invalida dicha oferta ya que no se puede deducir el valor total de la misma ni se puede modificar, tal y como se indica en los apartados 6 y 7 de las normas para la cumplimentación de la relación valorada, donde dice:

  "6.- La modificación de cualquier o cualesquiera dato/s de la Relación Valorada, salvo en lo indicado anteriormente, podría considerarse motivo suficiente para la exclusión de la oferta.

  "7.- La partida alzada debe formar parte de la oferta. Esta partida se destinará para la adquisición de otros disolventes no recogidos en esta Relación Valorada o para disolventes recogidos en la presente Relación Valorada pero que requieren un suministro extra. La Agencia no tiene obligación de consumir total o parcialmente esta partida."

- VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.U., al no haber aportado la documentación requerida para subsanar la documentación previa a la contratación. En concreto, el Plan de Igualdad presentado no se encuentra en vigor actualmente, por haber transcurrido el tiempo de vigencia del mismo.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	15/12/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	GEXDAVWLQ9M7DLTLKPGNQ94PNZKM87	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación de 13/12/2021, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **NET270895 "SUMINISTRO DE REACTIVOS DISOLVENTES PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL (LCCA) Y EL LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (LARCA)"**, a la empresa MATERIAL Y EQUIPOS DE VIDRIO DE LABORATORIO S.A., por el importe de **56.251,26 € (IVA no incluido),** por los precios unitarios ofertados y confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

SEGUNDO.- Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida a disposición de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. por el licitador que se relaciona a continuación, y por el depósito que se detalla, en virtud de lo dispuesto en la letra k) del apartado 10.7.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente de referencia y en consonancia con los artículos 91 y 96 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de Sevilla
- Nombre del Depositante: **VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.U.** NIF: B08362089
- Fecha constitución: 18/10/2021
- Doc. del expediente: 8032500722522E9DAE674E
- Importe: 2.610,08 €

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	15/12/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	GEXDAVWLQ9M7DLTLKPGNQ94PNZKM87	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	